



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

RESOLUCION N°

213

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL",

1 JUN 2015

Visto:

El expediente N° 01601-0085603-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 dictada en fecha 30 de abril de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se llamó a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Director General de Despacho - Nivel 9 del Agrupamiento Administrativo;

Que a fs. 64/65 el señor Director Provincial de Asuntos Jurídicos, siguiendo expresas instrucciones del Sr. Subsecretario Legal y Técnico y atento a un análisis de los planteos esgrimidos por las entidades gremiales y de la normativa por la que se llama a concurso, expresa la necesidad de modificar el Anexo I, Anexo II y Anexo III de la resolución citada;

Que en el artículo 4° de la Resolución N° 165/2015, se establece aprobar la composición del jurado, señalando que en oportunidad de la comunicación por parte de las entidades sindicales acerca de quienes integrarán el jurado en su representación, se proyectará un acto administrativo complementario;

Que a fs. 63 y 64 de autos se ha incorporado la nómina de los integrantes de los Jurados designados por la entidades gremiales UPCN y ATE en el proceso de llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo mencionado;

Que en atención a lo expuesto correspondería rectificar el Anexo I, Anexo II y Anexo III del Acto Administrativo citado;

Por ello:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1 - Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 165 dictada en fecha 30 de abril de 2015 por



este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que refiere a:

- “Requisitos”, solicitando **Título Secundario excluyente, preferentemente abogado y preferentemente especializado en Derecho Administrativo, con amplios conocimientos sobre el manejo de actuaciones administrativas, plazos y marco regulatorio (excluyente).**
- “Conocimientos Específicos del Área”, incluyendo el Decreto Acuerdo N° 132/94 - Reglamentación del funcionamiento de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico; Ley Provincial N° 10.870 y Decreto N° 2232/82 – SIPAR (Sistema Provincial de Archivos y sus Reglamentos); Decreto N° 916/08 y modificatorios – Delegación de facultades; Decretos N° 4211/90 y N° 3321/93 – Confección de normas legales.
- “Conocimientos Generales”, incluyendo manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles, Internet y correo electrónico, Excelente nivel de redacción y manejo de idioma español, conocimiento y experiencia en redacción administrativos (Decretos, Resoluciones, Proyecto de Leyes u Mensajes, Memos, Notas), Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (S.I.E.).
- “Condiciones Generales y Competencias”, incluyendo **RESILIENCIA.**

ARTÍCULO 2 - Designar como integrantes del jurado establecido por la entidades gremiales UPCN y ATE en el proceso de llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo de Director General de Despacho, Nivel 9 del Agrupamiento Administrativo de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

UPCN – **TITULARES: MÓNICA PAYÁ, HUGO RODRÍGUEZ y ROBERTO FRANCUCCI.**

SUPLENTES: LUIS BLATTER, FABIAN WENCK y DIEGO SALZMANN.

ATE- **TITULAR: DANIEL IMBERT**

SUPLENTE: CARLOS MELONI

ARTÍCULO 3 - Rectificar el Anexo II de la Resolución N° 165 dictada en fecha 30 de abril de 2015 de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que refiere a la composición del jurado titular por parte de esta Cartera Laboral:

- “Titulares por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, **sustituir a la Directora General de Administración- CPN Mirta Nuñez-, por el Director General de Control de Gestión, Desarrollo y Relaciones Institucionales- Sr. Andres Cabrera-.**

ARTÍCULO 4 - Disponer un nuevo período para el procedimiento de inscripción previsto en el ANEXO



II de la Resolución N° 165 dictada en fecha 30 de abril del 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Fecha: 04/06/2015 al 25/06/2015 en el horario de 8 hs. a 14 hs.

Lugar de presentación de la documentación: Departamento de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , sito en calle San Martín N° 2244 o 25 de Mayo N° 2247- 2° Piso Galería Santa Fe de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 5 - Disponer que la inscripción y la documental presentada a la fecha por los postulantes, realizadas en virtud del llamado a concurso interno realizado a través de la Resolución N° 165/2015 de fecha 30 de abril del 2015 de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se modifica y requeridas para participar del llamado a concurso interno, sean admitidas para este nuevo llamado, sin necesidad de proceder a un nuevo registro y/o presentación de documental, sin perjuicio de nuevas copias que atento a las modificaciones introducidas a los Anexos sean posibles de presentación por parte de los postulantes.

ARTÍCULO 6 - Dejar sin efecto las fechas, lugar y hora de las diferentes etapas del llamado a concurso interno, dispuestas en el ANEXO III de la Resolución N° 165 de fecha 30 de abril del 2015 de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y rectificar el mismo en lo que refiere a:

- “Etapas I: Evaluación de antecedentes”

Fecha: a partir del 29/06/2015

Lugar: Departamento de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sito en calle San Martín N° 2244 o 25 de Mayo N° 2247- 2° Piso Galería Santa Fe de la ciudad de Santa Fe.

- “Etapas II: Evaluación Técnica”

Fecha, lugar y hora: con la debida antelación, serán publicadas en la pagina web de la Provincia.

- “Etapas III: Evaluación Psicotécnica”

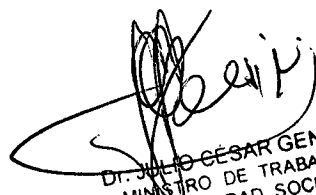
Fecha, lugar y hora: con la debida antelación, serán publicadas en la pagina web de la Provincia.

- “Etapas IV: Entrevista Personal”

Fecha, lugar y hora: con la debida antelación, serán publicadas en la pagina web de la Provincia.

ARTÍCULO 7 - Registrar, comunicar y archivar.




DR. JULIO CÉSAR GENESINI
MINISTRO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA FE